



Municipalidad
Provincial de Tacna

ACUERDO DE CONCEJO

Nº 003-2023

Tacna, 21 FEB. 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA.

POR CUANTO:

El Concejo Municipal Provincial de Tacna, en Sesión Ordinaria de Concejo N° 003 de fecha 17 de febrero de 2023, sobre "LA DONACIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES A FAVOR DE LA ESCUELA SUPERIOR DE FORMACIÓN ARTÍSTICA PÚBLICA "FRANCISCO LASO" DE TACNA, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, la que precisa que las Municipalidades son gobiernos locales con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que según lo anotado por el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el numeral 25) del artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es atribución del Concejo Municipal: "Aprobar la donación o la cesión en uso de bienes muebles e inmuebles de la municipalidad a favor de entidades públicas o privadas sin fines de lucro (...)".

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, sobre acuerdos, indica: "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional", y el artículo 64° de la misma norma glosada sobre la donación de bienes municipales, señala: "Las municipalidades, por excepción, pueden donar, o permutar, bienes de su propiedad a los Poderes del Estado o a otros organismos del Sector Público".

Que, el artículo 66° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, sobre el destino de los bienes donados, señala: "La donación, cesión o concesión de bienes de las municipalidades se aprueba con el voto conforme de los dos tercios del número legal de regidores que integran el concejo municipal", y el artículo 68° de la misma norma citada sobre el destino de los bienes donados, indica: "El acuerdo municipal de donación, cesión o concesión debe fijar de manera inequívoca el destino que tendrá el bien donado y su modalidad".

Que, el literal 60.1) del artículo 60° de la Directiva N° 06-2021-EF/54.01 denominada "Directiva para la Gestión de Bienes Muebles Patrimoniales", aprobada con la Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01, sobre actos de disposición, indica: "Son actos a través de los cuales se otorga la propiedad de los bienes muebles patrimoniales, a título gratuito u oneroso. Los actos de disposición requieren que previamente se haya realizado la baja de los citados bienes" y el artículo 64° de la misma norma citada, sobre la definición de la donación señala: "La donación es el otorgamiento voluntario y a título gratuito de la propiedad de un bien mueble patrimonial a favor de una persona jurídica sin fines de lucro o instituciones religiosas".

Que, con Oficio N° 0265-2022-DG-ESFAP-FL-T de fecha 07 de octubre de 2022, el Mgr. Fredy Huanacuni Quispe Director General (e) representante de la Escuela Superior de Formación Artística Pública "Francisco Laso" de Tacna, solicita la donación definitiva de los instrumentos musicales entregados en cesión en uso a favor de la Escuela Superior de Formación Artística, donde el uso de los instrumentos musicales, estará a disposición de la Banda Sinfónica de la Escuela Superior de Formación Artística "Francisco Laso", para ofrecer diversos conciertos en beneficio de la población en general, actividades cívicas y patrióticas.

Que, con Informe Técnico N° 006-2022-UGBM-SGBP-GDU/MPT, de fecha 21 de noviembre de 2022, la Unidad de Gestión de Bienes Muebles de la Sub Gerencia de Bienes Patrimoniales, concluye y recomienda que es procedente efectuar la baja, por la causal del estado de excedencia de los bienes patrimoniales, los Instrumentos Musicales que se encuentran en Cesión en Uso en la Escuela Superior de Formación Artística Pública "Francisco Laso", los mismos que se encuentran por más de 10 años a su cargo, cuya finalidad pública es el uso de los Instrumentos Musicales que se encuentran siempre a disposición de la Banda Sinfónica de la ESFAP. "Francisco Laso" de Tacna.

Que, con Resolución de Gerencia N° 003-2022-MPT, de fecha 16 de diciembre de 2022, se Aprueba la baja por la causal de Estado de Excedencia, de los Bienes Muebles Patrimoniales que son de propiedad de la



Municipalidad
Provincial de Tacna

ACUERDO DE CONCEJO

Nº **003-2023**

Municipalidad Provincial de Tacna, como se detalla según inventario de Bienes Muebles Patrimoniales del año 2022, por un total de 32 Instrumentos Musicales cuyo valor asciende a S/.132,166.39 Soles.

Que, con Informe N° 1935-2022-SGBP-GDU/MPT de fecha 20 de diciembre de 2022, la Sub Gerencia de Bienes Patrimoniales, comunica que la Unidad de Bienes Muebles Patrimoniales emitió el Informe Técnico N° 008-2022-UGBM-SGBP-GDU/MPT, del 21 de noviembre de 2022, por el cual la Sub Gerencia de Bienes Patrimoniales menciona que es procedente efectuar el proceso de disposición a través de la Transferencia de Bienes Muebles Patrimoniales, los Instrumentos Musicales que serán transferidos a la Escuela Superior de Formación Artística Pública "Francisco Laso" de Tacna a cargo del Director General Mgr.Fredy Huanacuni Quispe.

Que, con Memorando N° 476-2022-GA/MPT de fecha 21 de diciembre de 2022, la Gerencia de Administración, es de la opinión procedente efectuar la Disposición a través de Transferencia de Bienes Muebles Patrimoniales como los Instrumentos Musicales a favor de la Escuela Superior de Formación Artística Pública "Francisco Laso" de Tacna.

Que, con Informe N° 027-2023-OGAJ/MPT, de fecha 10 de enero de 2023, la Oficina General de Asesoría Jurídica, es de opinión que se debe aprobar la donación de los Instrumentos Musicales que se encuentran en Cesión en Uso en la Escuela Superior de Formación Artística Pública "Francisco Laso" de Tacna, quien cumple con lo establecido en la Directiva N° 006-2021-EF/54.01, Directiva de Bienes Muebles Patrimoniales en el Marco del Sistema de Abastecimiento, y las disposiciones de bienes municipales en la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades para que se derive a la Comisión de Administración, Presupuesto y Planificación para su evaluación y Dictamen respectivo, posteriormente sea elevado al pleno de Concejo Municipal.

Que, mediante Dictamen N° 002-2023-CAPyP/CM/MPT de fecha 02 de febrero de 2023, la Comisión de Administración, Presupuesto y Planificación, aprobó la Donación definitiva de Instrumentos Musicales a favor de la Escuela Superior de Formación Artística Pública "Francisco Laso", Representado por el Director General Mgr. Fredy Huanacuni Quispe.

Que, estando a las facultades otorgadas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, Ordenanza Municipal N° 003-2004 "Reglamento Interno del Concejo Provincial de Tacna" y sus modificaciones. Con el voto de UNANIME de los miembros presentes del Concejo Municipal Provincial de Tacna, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta; se dictó el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR EN CALIDAD DE DONACIÓN, INSTRUMENTOS MUSICALES A FAVOR DE LA ESCUELA SUPERIOR DE FORMACIÓN ARTÍSTICA PÚBLICA "FRANCISCO LASO" DE TACNA, UN TOTAL DE 32 UNIDADES DE INSTRUMENTOS MUSICALES, CUYO VALOR ASCIENDE A S/.132,166.39 (CIENTO TREINTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA Y SEIS CON 39/100 SOLES); CONFORME LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA DEL PRESENTE ACUERDO.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR A LA GERENCIA MUNICIPAL PARA QUE A TRAVES DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS REALICEN LA IMPLEMENTACIÓN, COMPLEMENTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO DE CONCEJO.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR A LA OFICINA GENERAL DE ATENCIÓN AL CIUDADANO SU NOTIFICACIÓN Y GESTIÓN DOCUMENTARIA Y LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO EN EL PORTAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA: WWW.MUNITACNA.GOB.PE/NORMAS.

POR LO TANTO: REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



C.c.: Alcaldía
GM
OGAyF
OGAJ
OBI
PMGB/OGAcyGD

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA
.....
Cmnl PNP(r) PASCUAL MILTON GUIZA BRAVO
ALCALDE